

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de artículos deportivos, para la realización de talleres recreativos de formación psicomotriz del Programa de Promoción de la Salud.

2.- Que, la empresa **DEPORTES RAM S.A.** Resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

S.A., Rut:
deportivos.

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DEPORTES RAM** por un monto de \$ 199.999 IVA incluido, por la compra de artículos deportivos.

2.- **CARGUESE** el gasto al programa Promoción de la Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVES VENEROS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)